

EL EQUIPO DIRECTIVO DE ESTE HOSPITAL INTENTA DEROGAR “UNILATRERAMENTE” TODOS LOS ACUERDOS HABIDOS EN ESTE CENTRO DESDE EL AÑO 1.992 HASTA LA FECHA.

Riaño-Langreo a 19 de Junio de 2003

En la reunión de ayer con el Equipo Directivo de este Hospital, en la que estábamos todos los sindicatos, la Gerencia nos comunicó que consideraban derogados todos los Acuerdos vigentes en este Hospital desde el año 1992 sin que para ello haya habido negociación alguna de sustitución de esos Acuerdos por otros, ni Acuerdos de rango superior que vengan a sustituir las materias tratadas en ellos para este Hospital.

Así pues, haciendo un somero recordatorio de los temas que conocéis, porque en su mayoría figuraban en el MANUAL DE ACOGIDA DE ESTE HOSPITAL, se supone que para este año ya no nos van a aplicar lo siguiente:

- Jornada compensatoria de sábados a través de la realización de jornada de tarde durante los restantes días de la semana.
- Vacaciones: Dónde figura el acotamiento del periodo preferente para los meses de Julio, Agosto y Septiembre, entre otras cuestiones...
- Ponderación de la jornada rotatoria con noches en función de los bimestres de Mayo con Junio, Julio con Agosto y Septiembre con Octubre, como fórmula para compensar las escasas contrataciones por vacaciones. Lo que en la práctica va a suponer que todos vamos a trabajar entre 50 y 70 horas más que el año pasado.
- La jornada del personal eventual.
- La publicación, con antelación de 1 mes y en tres periodos de las carteleras de todo el año.
- El sistema de permisos y licencias de todo tipo.
- Las compensaciones por obras de este hospital (recordar que los vestuarios nuevos aún no se han habilitado).

EN DEFINITIVA: QUE NOS RETROTRAEN EN EL TIEMPO A HACE 11 AÑOS Y ANULAN TODO LO QUE FIRMARON LOS GERENTES QUE LES PRECEDIERON (Juan Ortiz, Quique, Fernando Fernández, Cossent ...).

Eso sí, dicen que algunas de todas esas cosas “las mantendrán como gratiables y de manera verbal hasta que les dé la gana y para quién quieran...”.

O sea que lo conquistado y firmado, tras las correspondientes negociaciones de entonces (años 1992, 1993, 1996, 1998, 2000 ... etc), deja de ser vinculante entre las dos partes: TRABAJADORES Y EMPRESA, para pasar a ser GRACIABLE DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES DE ESTA EMPRESA...

ESTE ES EL MAS GRAVE ATAQUE AL DERECHO A NEGOCIACION COLECTIVA QUE HEMOS SUFRIDO EN TODA LA HISTORIA DE LA SANIDAD, Y PARA MAS "INRI" SOLO OCURRE EN ESTE HOSPITAL.

CC.OO. HACE UN LLAMAMIENTO A LA UNIDAD DE TODAS LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE ESTE HOSPITAL Y LAS EMPLAZA PARA LA CONVOCATORIA CONJUNTA DE UNA ASAMBLEA GENERAL DE TODOS LOS TRABAJADORES LA PROXIMA SEMANA EN LA FECHA MAS IDONEA PARA TODOS.

SUPONEMOS QUE, AL MARGEN DE QUE UNOS HUBIERAMOS FIRMADO LA TOTALIDAD DE LOS ACUERDOS VIGENTES EN ESTE HOSPITAL Y OTROS SOLO ALGUNOS DE ELLOS, EN LO QUE TENDREMOS QUE ESTAR TODOS DE ACUERDO ES EN QUE "JAMAS PODEMOS CONSENTIR QUE UN EMPRESARIO O GERENTE, SEA QUIEN SEA, PUEDA DEROGAR UN CONVENIO UNILATERALMENTE SIN NEGOCIAR SU SUSTITUCION POR OTRO".

**SECCION SINDICAL DE CC.OO.
HOSPITAL VALLE DEL NALON**



SECCION SINDICAL DEL
HOSPITAL VALLE DEL NALON
POLIGONO DE RIAÑO, S/N
33194 SAMA DE LANGREO (ASTURIAS)

A LA GERENCIA DEL HOSPITAL "VALLE DEL NALON"

De.- Secciones Sindicales de CC.OO. y U.G.T. en el centro de trabajo.

Asunto.- Petición de aclaraciones sobre un "presunto" y desconocido plan de esa Dirección para cambiar el PERIODO DE DISFRUTE DE LOS TURNOS DE VACACIONES EN EL AÑO 2006.

Riaño-Langreo a 27 de octubre de 2005

Estimado señor Gerente:

El motivo de la presente es el de instarle a que nos confirme o desmienta lo que varios trabajadores/as de distintas unidades de Enfermería nos han comunicado con relación a presuntos cambios en el periodo de disfrute de los turnos vacacionales para el año 2006, modificando el vigente Acuerdo sobre el particular existente desde el año 1.998 en este Hospital y que, por si no lo recordara, nos permitimos transcribirle literalmente a continuación:

PACTO DE 29 DE ABRIL DE 1.998 FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES SINDICALES Y LA GERENCIA DEL CENTRO EN EL AMBITO DE LA MESA DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1992.

APARTADO "VACACIONES". Punto 5.- Periodo de disfrute de los turnos.

5.1.- El Gerente de la institución, a propuesta de los responsables de las distintas unidades, aprobará el calendario vacacional que abarcará un periodo de 3 meses, de Julio a Septiembre, a partir del año 1998, sin que ello suponga que no se pueda vacar en los restantes meses del año ni que la Dirección pueda proponer a la Comisión de Seguimiento que el periodo afecte a otros meses en función de la demanda asistencial del Area Sanitaria VIII.

Continuando el referido Pacto con otra serie de puntos – del 5.2 al 5.6 – en los que se determinan singularidades, incentivos, sorteos de los rotatorios vacacionales, etc., todos ellos implicados en un todo único que, al parecer y de ser cierto lo que nos comentaron los/as trabajadores/as, se verían vulnerados y lesionados por el hecho de **querer ampliar UNILATERALMENTE el periodo de disfrute de los tres meses establecidos a cuatro: Junio, Julio, Agosto y Septiembre.**

Ni que decir tiene que tamaña pretensión, de ser cierta, contará con nuestra más firme oposición al respecto.

En todo caso, como hasta la fecha las organizaciones sindicales U.G.T y CC.OO., no tenemos ninguna comunicación al respecto, confiamos en que su respuesta a la presente sea en el sentido de que esta cuestión NO SE VA A PRODUCIR.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Secciones Sindicales de U.G.T. y CC.OO. de este Hospital.


SECCION SINDICAL DEL
HOSPITAL VALLE DEL NALON
POLIGONO DE RIANO, S/N
33194 SAMA DE LANGREO (ASTURIAS)


SECCION SINDICAL
HOSPITAL "VALLE DEL NALON"
AREA VIII
ASTURIAS
Teléfono 566 20 00 FAX.

FECHA RECIBIDA	27-10-2005
FECHA DE EMISIÓN	27-10-2005
FECHA DE RECEPCIÓN	27-10-2005
CONFIRMACIÓN	27-10-2005
ARCHIVADO	REGISTRO DE ENFERMERIA
	950



Independientemente de la programación teórica de las vacaciones para el 2006, la Gerencia garantiza que el personal de plantilla que no desee disfrutar de sus vacaciones en junio, podrá disfrutarlas entre los meses de julio y septiembre en función de la distribución del trabajo en su Unidad.

En Riaño-Langreo a 30 de noviembre de 2005

EL GERENTE



Alberto Fernández León

